

-----DECIMA SÉPTIMA ACTA ORDINARIA 12/01/2023-----

En la ciudad de Valle de Santiago, Gto., siendo las 16:00 dieciséis horas del día 12 de enero del año 2023 dos mil veintitrés, y estando presentes en las oficinas del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de Valle de Santiago, cito en Calle Libertad número 22 veintidós, Zona Centro de esta ciudad de Valle de Santiago, Guanajuato; Los integrantes del consejo debidamente nombrados por el Ayuntamiento, para **celebrar la DECIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA**, de conformidad con las atribuciones determinadas en el artículo 39 del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, debidamente convocados por el Presidente y Secretario del Consejo Directivo, misma que se lleva bajo el siguiente:

----- ORDEN DEL DÍA -----

- 1.- Lista de presentes y Verificación del Quórum Legal.
- 2.- Lectura y Aprobación del Orden del día.
- 3.- Análisis y en su caso aprobación de autorización para celebrar convenios de pago en parcialidades y la consideración de los recargos sobre saldos insolutos de dichos pagos.
- 4.- Análisis y en su caso aprobación del costo de recuperación por la cantidad de \$800.00 ochocientos pesos 00/100 M.N. a los usuarios que cumplan con los requisitos y acepten formar parte del proyecto de dispositivos ahorradores.
- 5.- Análisis y en su caso aprobación del informe del cuarto trimestre del año 2022 que será enviado al H. Ayuntamiento 2021-2024.
- 6.- Asuntos Generales.
- 7.- Clausura de la sesión.

----- 1.- PASE DE LISTA DE LOS ASISTENTES Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.-----

A cargo de la Lic. María Concepción Álvarez Hernández, quien pasa lista dejando constancia en hoja simple bajo firma de los asistentes integrantes del Consejo Directivo del SAPAM, encontrándose presentes los Lic. José Andrés Zúñiga Escobedo, C.P. Diego Soto Silva, Ing. Miguel Mendoza Ramírez, Arq. Alejandro Ledesma García, por la comisión de obra pública el Regidor José Ramírez Arredondo, por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública Regidor Emilio Alberto Hernández Leal, con las facultades que representan cada uno de ellos de acuerdo a los nombramientos oficiales. Por lo que se comprueba y se verifica la **existencia del Quórum Legal para su realización** de conformidad con el artículo 39 del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato; Así como estando presente el Ing. Arturo Castillo Serrano Director General del SAPAM, de acuerdo a la fracción I del artículo 52 del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato.

----- 2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----

Se da cuenta a los miembros de este Consejo Directivo que por un error involuntario se acento en la convocatoria de la presente sesión tanto en el asunto como en el primer párrafo "**Se cita a la Primera Sesión**" siendo lo correcto "**Se cita a la Décimo Séptima Sesión Ordinaria**". Por lo que una vez realizada la aclaración el presidente somete a votación el orden del día, resultando aprobado por unanimidad de votos conforme a lo establecido en el artículo 39 del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato.

----- 3.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR CONVENIOS DE PAGO EN PARCIALIDADES Y LA CONSIDERACIÓN DE LOS RECARGOS SOBRE SALDOS INSOLUTOS DE DICHS PAGOS.-----

Se informa a los integrantes de este Consejo Directivo, de las solicitudes de consideración de recargos sobre saldos insolutos por el pago en parcialidades, que mediante el convenio de pago se obliga a los usuarios, y que se encuentra establecida en la Ley de Ingresos de este Municipio con respecto a los usuarios que requieren de la contratación de los servicios, quienes determinan el siguiente:

Acuerdo: después de ser analizado y discutido el tema de dichas solicitudes, resulta sometido a votación resultando aprobado por unanimidad de votos el exceptuar el pago de los accesorios correspondientes a los recargos por convenios de pago en parcialidades, como apoyo a los usuarios, y resultando aprobado también por unanimidad de votos la

celebración de convenios de pago por contratación en tarifa doméstica, por lo que el usuario deberá de cubrir un 50% al momento de la contratación y el otros 50% lo podrá pagar hasta en 4 parcialidades según sea el caso, lo anterior con fundamento en el artículo 33 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, bajo el cargo del .75% sobre saldos insolutos que determina para pagos parciales la Ley de Hacienda, Ajuste que se realiza de conformidad con las fracciones III, V, VI, VII, IX, XII, XV, XIX, XXII, XXIV, XXV, XXIX, XXX, XXXI, XXXVIII, del artículo 64 del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato; así como del artículo 57 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato. -----

Sometiendo en este acto a votación y siendo aprobado por unanimidad de votos se faculta a la Titular del Área Comercial la Lic. Paola Ximena García Minamy, para que ejecute los convenios de pago en parcialidades, el ajuste a la facturación de conformidad al Manual Comercial y exceptuar el pago de los accesorios correspondientes a los recargos por convenio de pago en parcialidades. -----

4.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL COSTO DE RECUPERACIÓN POR LA CANTIDAD DE \$800.00 OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N. A LOS USUARIOS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS Y ACEPTEN FORMAR PARTE DEL PROYECTO DE DISPOSITIVOS AHORRADORES -----

Se pone a la vista de los miembros de este Consejo Directivo el análisis y posibilidad de gravar un costo de recuperación a los dispositivos que se entregaran a los usuarios que hayan cumplido los requisitos de la colonia la Loma como parte del Proyecto de Dispositivos Ahorradores. -----

Acuerdo: Que una vez que fue valorado el punto y sometido a votación por el presidente resulta por unanimidad de los presentes, autorizar un costo de recuperación de \$800.00 (ochocientos pesos 00/100 M.N.) por cada kits de dispositivos que se entregaran a los usuarios que reúnan los requisitos de la colonia la Loma como parte del Proyecto de Dispositivos Ahorradores, dicha cantidad será cubierta en 4 cuatro parcialidades de \$200.00 (Doscientos pesos 00/100 M.N.), monto que será establecido mediante recibo de consumo de agua, previa firma de aceptación del usuario. De conformidad con los artículos 39, 44 fracciones I, X, XIX, XXIII, XLVII, y demás aplicables del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato. -----

5.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL INFORME DEL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2022 QUE SERÁ ENVIADO AL H. AYUNTAMIENTO 2021-2024. -----

Se pone a la vista de los miembros del presente consejo el informe reportado por personal obligado cada área del Organismo Operador a efectos de dar cabal cumplimiento a lo estipulado en la fracción XXII del artículo 44 del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, que establece que se debe informar trimestralmente al Ayuntamiento sobre las labores realizadas por personal de SAPAM. -----

Acuerdo: Una vez que fue visto y analizado el informe de actividades propuesto para entregar al Ayuntamiento, el presidente somete a votación la aprobación del mismo, por lo que es aprobado por unanimidad de los presentes. Dando cumplimiento con ello a lo estipulado en el Reglamento que rige al Organismo Operador. -----

6.- ASUNTOS GENERALES. -----

----- No existiendo asuntos generales. -----

7.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

EN VIRTUD QUE NO EXISTEN MÁS PUNTOS POR DESAHOGAR, SE CLAUSURA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO SIENDO LAS 17:38 DIECISIETE HORAS CON TREINTA Y SEIS MINUTOS DEL DÍA EN QUE SE ACTUÓ Y QUE HA QUEDADO ACORDADO LO TRATADO, DENTRO DE LA PRESENTE ACTA, DE CONFORMIDAD CON LAS FORMALIDADES Y COMPETENCIAS ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3, 4 FRACCIÓN III, 7 INCISO A), 15, 16, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 39, 44, 45, 46, 47, 48 Y DEMÁS APLICABLES DEL REGLAMENTO QUE REGULA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN MATERIA DE AGUA EN EL MUNICIPIO DE VALLE DE SANTIAGO, GUANAJUATO; MISMA QUE SE FIRMA AL CALCE Y AL MARGEN POR LOS PRESENTES PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE CORRESPONDAN, COMISIONANDO DE ACUERDO A SUS FACULTADES

